



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 449**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 258/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del Programa educativo “Conoce el Paseo del Genil**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios relativo a la gestión e implementación del Programa educativo “*Conoce el Paseo del Genil*”, con efectos desde el 7 de julio de 2015 al 6 de julio de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con una cuantía de TRES MIL EUROS (3.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0304 32602 22609 “Ciudad Educadora y Promoción Educativa”, de los que 900 € corresponden al presupuesto del año 2015 y 2.100 € con cargo al presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 20 de abril de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada trece de mayo de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

